



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.724 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 770/2013, de fecha 24 de Diciembre de 2013, emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

1° DESESTIMASE Propuesta Pública N° 63/2013 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Jorge Aguirre, Zapallar, según lo siguiente:

- De acuerdo al punto 14 "Adjudicación" el cual determina en su párrafo segundo que la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación o aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.
- El proponente Oscar Saavedra Casanova, presenta inconsistencia en su itemizado económico, además solo logra 13 pts., de un total de 100, lo que parece insuficiencia a la comisión para poder adjudicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2013 / Desestimación / D.A. 5724.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.